# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 27 JUN 2016

• *	000028	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ORLY JIMENEZ VENTURA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.305.488 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionarlo anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ORLY JIMENEZ VENTURA	C.C. No. 72.305.488	
VICEPRESIDENTE:	MANUEL ANGULO	C.C. No. 7.476.848	
TESORERO: MARIBEL HERNANDEZ		C.C. No. 22.746.703	
SECRETARIA:	SANDA SIERRA	C.C. No. 1.046.872.779	

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000628

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	STATE TO A SOLICITATION	
		C.C. No. 22.744.644
CONCILIADOR:	RAQUEL BANDERA	C.C. No. 32,729,553
CONCILIADOR:	KATHERINE ROJAS	C.C. No. 1.046.874.077

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	MIGUEL GOMEZ	C.C. No. 72.304.189
DELEGADO:	WILLIAM ORTIZ	C.C. No. 3.779,792
DELEGADO:	ALFREDO MARQUEZ	C.C. No. 3.779,383

### COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR	R (A) DE SALUD :	DANIEL ZARATE	C.C. No. 3779791
■ COORDINADOR	R (A) DE JUVENTUD :	ALBA SIERRA	C.C. No. 1046873650
■ COORDINADOR	R (A) DE CULTURA :	GABRIEL DE LA HOZ	C.C. No. 3779313

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MAURICIO MARQUEZ JIMENEZ, con C.C. No. 72.304.933 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEL ATLANTICO

SECRETARIA DEL

GUILLERMO POLO CARBONELL RTICIPACIÓN COMUNITARIA
Secretario del Interior

Y CONVIVENCIA

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.